



DECRETO N° 0333

NEUQUÉN,

03 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1896-M-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 60/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de sentencia de fecha 04 de diciembre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: **"CRESATTI ANDREA SILVANA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 101127/2024), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°3 de la ciudad de Neuquén, constancia del CBU emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A y constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) perteneciente al Dr. Cesar Javier Domínguez, C.U.I.T. N° 23-26772145-9;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos doscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y dos con sesenta centavos (\$257.792,60) en concepto de honorarios regulados en a favor del Dr. Cesar Javier Domínguez, C.U.I.T. N° 23-26772145-9 en su carácter de patrocinante de la parte actora;

Que mediante Pase N° 332/2025, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3019-AA 154096;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación a lo tramitado, y adjunta proyecto de Decreto;

Que conforme con lo dispuesto por el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA UZCUDUN AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

0333-25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"CRESATTI ANDREA SILVANA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 101127/2024), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos doscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y dos con sesenta centavos (\$257.792,60) en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Cesar Javier Domínguez, C.U.I.T. N° 23-26772145-9 en su carácter de patrocinante de la parte actora, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

